

Sentidos de ciudadanía en un grupo de jóvenes escolarizados de la ciudad de Manizales, Colombia*

* Parte de la información que fue re-interpretada y profundizada en este estudio se retomó de las entrevistas realizadas en la ciudad de Manizales en la investigación CIUDAD Y CIUDADANÍA EN JÓVENES ESCOLARES DE BOGOTÁ, MANIZALES Y MEDELLÍN, que se realizó entre 8 de marzo de 2005 y 11 de diciembre de 2006, aprobada por el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del CINDE y la Universidad de Manizales con el código 032005 – 02 y financiada por la Universidad pedagógica Nacional, las secretarías de Educación de Bogotá, Manizales y Medellín y el Centro de estudios Avanzados en Niñez y juventud del CINDE y la Universidad de Manizales, Grupo de Investigación Educación y Cultura Política Universidad Pedagógica Nacional, Grupo de Investigación Actores, Escenarios y Procesos del Desarrollo Humano Integral de la Niñez y la Juventud Universidad de Manizales y CINDE, Grupo Interdisciplinario de Estudios Pedagógicos Universidad de San Buenaventura, sede Medellín, Grupo artístico británico «Cloth of Gold». Coordinadora Nacional del Proyecto: Dra. Martha Cecilia Herrera. Universidad Pedagógica Nacional. Grupo Educación y Cultura Política. Universidad Pedagógica Nacional. Investigadora principal: Martha Cecilia Herrera. Co-investigadores: Raúl Infante y Dixón Vladimir Olaya. Monitores: Miller Antonio Pérez y Yeison Enrique Lozano. Grupo de Investigación Actores, Escenarios y Procesos del Desarrollo Humano Integral de la Niñez y la Juventud. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. CINDE – Universidad de Manizales. Investigadora principal: Sara Victoria Alvarado. Co-investigadores: Jaime Alberto Restrepo y Hernán Humberto Vargas López. Monitores: Estefanía Navarro Olarte, Juan Sebastián Santa y Víctor Marín Arias. Grupo Interdisciplinario de Estudios Pedagógicos. Universidad San Buenaventura - Sede Medellín. Investigador principal: Diego Alejandro Muñoz. Co-investigador: John Jairo Cardona. Monitores: Mariana García, Madeleine Cataño, Juana María Rivera y Mónica Marcela Arboleda. Grupo Artístico «Cloth of Gold». Londres, Inglaterra. Ana Ferrie, Luz Maria Couling-Barreneche, Mary Annie. Entidad financiadora: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, Bogotá, Colombia.

Hernán Humberto Vargas López^{**}
Carlos Valerio Echavarría Grajales^{***}
Sara Victoria Alvarado Salgado^{****}
Jaime Alberto Restrepo^{*****}

• **Resumen:** El presente artículo se deriva de una investigación realizada con 29 jóvenes escolarizados de la ciudad de Manizales, Colombia, en la cual se indagó por los sentidos y significados de la ciudadanía. Para la recolección de información se utilizó el taller pedagógico, en tanto permitió combinar diversas técnicas e instrumentos tales como la entrevista semiestructurada, la entrevista a profundidad y la discusión. El estudio concluye que las y los jóvenes significan y comprenden la ciudadanía desde cuatro referentes: el lugar del sujeto en la sociedad y la cultura, el sentido del derecho y la ley en la organización y la convivencia, las percepciones del actuar moral y político de los líderes y de los políticos, y las percepciones y consumos de ciudad que hacen los ciudadanos. Se concluye que las y los jóvenes sitúan la ciudadanía desde un referente de la acción, manifestado fundamentalmente en la participación, el enjuiciamiento político y la posibilidad de ser representados

** Licenciado en Educación Física de la Universidad de Caldas. Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales y el CINDE. Investigador Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del CINDE y la Universidad de Manizales. betovargas8@gmail.com

*** Licenciado en Educación de la Universidad Católica de Manizales. Magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE. Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el CINDE. Docente Investigador Maestría en Docencia. División de Formación Avanzada de la Universidad de La Salle. cechavarría@lasalle.edu.co

**** Doctora en Educación, CINDE– Nova University. Directora Centro de estudios avanzados en Niñez y Juventud y Directora Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, Alianza Universidad de Manizales– CINDE. doctoradocinde@umanizales.edu.co

***** Psicólogo Universidad de Manizales, Magíster en Educación y desarrollo Humano de la alianza Universidad de Manizales y el CINDE, Aspirante a Doctor en Ciencias Sociales Niñez y Juventud. Profesor titular facultad de psicología de la Universidad de Manizales. Profesional en investigación en ciencias sociales del centro de estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Jaimers_5@hotmail.com

por otros. Igualmente, se plantea que las y los jóvenes orientan la ciudadanía desde los principios y marcos de significación cultural de ciudad, expresados en los vínculos y compromisos que adquieren los ciudadanos con su ciudad y viceversa. Finalmente, se afirma que se trata de una ciudadanía significada en el respeto, la libertad, la justicia social y el reconocimiento del potencial humano universal.

Palabras clave: Ciudadanía, Ciudad, Jóvenes escolarizados, Acciones ciudadanas, Obligaciones morales del ciudadano, Colombia.

Sentidos de cidadania em um grupo de jovens escolarizados da cidade de Manizales, Colombia

• **Resumo:** O presente artigo deriva-se de uma pesquisa realizada com 29 jovens escolarizados da cidade de Manizales, na qual se indagou pelos sentidos e significados da cidadania. Para a coleta de informação foi utilizada uma oficina pedagógica, por quanto permitiu combinar diversas técnicas e instrumentos tais como a entrevista semi-estruturada, a entrevista em profundidade e a discussão. O estudo conclui que os jovens significam e compreendem a cidadania desde quatro referentes: o lugar do sujeito na sociedade e a cultura, o sentido do direito e a lei na organização e a convivência, percepções a respeito do acionar moral e político dos líderes e dos políticos e as percepções e consumos da cidade que fazem os cidadãos. Conclui-se que os jovens situam a cidadania desde o referente da ação, o qual se manifesta, fundamentalmente, na participação, o juízo político e a possibilidade de ser representado por outros. Igualmente, se plantea que os jovens orientam a cidadania desde os princípios e marcos de significação cultural da cidade, expressados nos vínculos e compromissos que adquirem os cidadãos com a sua cidade, e vice-versa. Finalmente, se afirma que se trata de uma cidadania significada no respeito, a liberdade, a justiça social e o reconhecimento do potencial humano universal.

Palavras-Chave: cidadania; cidade; jovens escolarizados; ações cidadãs; obrigações morais do cidadão; Colombia.

Meanings of citizenship in a group of high school students from Manizales ,Colombia

• **Abstract:** This paper gives an account of a research project that inquired for the meanings of citizenship in a group of 29 high-school students in Manizales (Colombia). The technique of pedagogical workshops was

used to obtain information, because it has advantages such as combining semi-structured interviews, in-depth interviews and group discussions. Conclusions indicate that this group of high school boys and girls understand citizenship as referred to four main ideas: the position occupied by the subject in society and culture, the sense of law in the organization of society, the perceptions of the moral and political behavior of leaders and politicians, and the perceptions of the meaning of the city and their relationship to it. It was concluded that this group of boys and girls refers citizenship to action expressed in participation, judgments on the political reality, and the possibility of being represented by others. It is also argued that these students see citizenship within the principles and frameworks of the cultural meaning of the city, expressed in the duties of citizens towards the city, and viceversa. Finally, it is concluded that this group's understanding of citizenship is related to ideas of respect, freedom, social justice and recognition of human potential.

Keywords: Citizenship, City, High-school students, Citizens' action, Citizens' moral obligations, Colombia.

-Introducción. -1. Contexto teórico e investigativo de la ciudadanía. -2. Método. -3. Resultados. -4. A manera de conclusión. -Bibliografía.

Primera versión recibida junio 13 de 2007; versión final aceptada septiembre 11 de 2007 (Eds.)

Introducción

El presente artículo se deriva del estudio «Sentidos y significados de la ciudadanía en un grupo de jóvenes de básica secundaria», cuya pretensión fue indagar por los marcos de referencia socio-culturales y políticos que le daban sentido a la ciudadanía y a las prácticas ciudadanas de las jóvenes y los jóvenes. La pregunta de investigación se fundamenta en las diversas perspectivas teóricas e investigativas de ciudadanía y presenta los principales resultados del estudio mencionado en cuanto a los diversos referentes de los sentidos y significados de ciudadanía.

El artículo se presenta en tres partes: la primera, refiere la perspectiva teórica e investigativa del estudio de la ciudadanía; la segunda, describe el método y la lógica de reconstrucción de la

información; la tercera, describe los resultados del estudio, plantea la discusión con los autores, las autoras y las investigaciones, y propone algunas conclusiones y recomendaciones.

1. Contexto Teórico e Investigativo de la ciudadanía

De acuerdo con las fuentes revisadas, empezamos analizando la noción de ciudadanía desde tres lugares de reflexión: desde sus fundamentos, desde su significación semántica y desde los retos que plantea al nuevo orden social. Estas tres visiones las complementamos con otras posturas teóricas que de manera aislada enfatizan en la cohesión de una comunidad política, en la deliberación y la construcción de la democracia, en el lugar de las virtudes públicas, en el ejercicio del juicio político y en las implicaciones de la multiculturalidad en las sociedades democráticas. Seguidamente hacemos una descripción de las cuatro categorías que articulan la producción investigativa en el campo de la ciudadanía y la juventud: Educación, cultura y democracia; contexto socio-cultural y político y acciones ciudadanas; multiculturalismo, construcción de identidades juveniles y prácticas políticas; y concepciones de juventud, democracia y políticas públicas.

1.1 Noción de ciudadanía y perspectivas ético-morales y políticas

La manera como ha sido abordada la noción de ciudadanía en el marco de la filosofía moral y política ha variado de acuerdo con los diversos énfasis que los autores y autoras han pretendido darle. Desde una perspectiva normativa liberal rawlsiana, la ciudadanía se basa en un a idea de justicia, la cual tiene como propósito central la estabilidad social y la creación de escenarios públicos necesarios para que los ciudadanos y las ciudadanas debatan sus ideas particulares del bien. Las ciudadanas y los ciudadanos de una sociedad basada en la justicia se comprenden como sujetos con capacidad suficiente y plena para participar en la construcción de la cooperación social; como ciudadanos y ciudadanas libres que se conciben a sí mismos y a los otros con la facultad moral de poseer una concepción del bien; y como sujetos que, sin importar qué idea del bien tienen, poseen igual dignidad y, por tanto, los mismos derechos y deberes básicos que instituye la

sociedad para todos sus ciudadanos y ciudadanas. Una sociedad bien ordenada y regulada por una concepción pública de justicia implica que todas las ciudadanas y todos los ciudadanos aceptan los mismos principios de justicia, los cuales proporcionan: «*Un punto de vista mutuamente aceptable desde el que pueden arbitrarse las exigencias que los ciudadanos plantean a las principales instituciones de la estructura básica*» (Rawls, 2001/2002, p. 52).

Esta perspectiva normativa es objeto de un variado conjunto de críticas, especialmente porque plantea la cohesión y la vinculación solidaria de los ciudadanos y ciudadanas a un sistema normativo denominado Contrato Social, desde una mirada individual; algunos críticos la asumen como una posición incompleta, dado que circunscribe la ciudadanía a un estatus jurídico, la resuelve en una práctica individual de exigibilidad de derechos y desconoce —según ellos— el marco socio-cultural y de identidad desde el cual se significan las cosmovisiones más profundas del bien. Esta perspectiva crítica de la ciudadanía fundada en una idea de la justicia, da entrada a una ciudadanía sustentada en el *Reconocimiento*, que como categoría filosófica —según Fraser & Honneth (2006)— resulta muy atrayente para conceptualizar los debates actuales de la identidad y la diferencia y para develar las bases normativas de las reivindicaciones políticas, en cuya pretensión deberían estar contenidas las respuestas a las preguntas ¿quiénes son los sujetos relevantes de la justicia? y ¿quiénes son los actores sociales entre los que debe darse la paridad de participación?

El reconocimiento, sobre la base del potencial humano universal y de una noción de dignidad humana, pretende ser una idea regulativa diferenciada que incluye tanto el reconocimiento de derechos como la apreciación cultural de la diversidad, lo cual implica reorganizar la sociedad desde una perspectiva de la redistribución y el reconocimiento. Alcanzar dichas pretensiones requiere —según Fraser & Honneth (2006)— de una forma de organizar y evaluar las alternativas que no sólo remedie las injusticias, sino también que trascienda la división entre distribución y reconocimiento, razón por la cual plantea dos tipos de estrategias, una de afirmación y otra de transformación; mientras que la primera intenta reparar la injusticia desde la corrección de los resultados desiguales de los acuerdos sociales sin tocar las estructuras sociales subyacentes que los generan, la estrategia transformadora aspira a corregir los resultados injustos

reestructurando, precisamente, el marco generador subyacente que los produce. Ambas estrategias están orientadas al planteamiento de una política diferente de redistribución del ingreso en la que se favorezcan las posibilidades de las minorías y en cuya esencia esté la reparación de las injusticias y la abolición o reducción de las diferencias económicas entre grupos sociales dominantes y minoritarios.

La noción de ciudadanía desde ese marco normativo se configura como una práctica de organización, movilización, reivindicaciones políticas y exigencia de las transformaciones de las políticas de redistribución, así como de los marcos interpretativos, comunicativos e interactivos que señalan la exclusión y marginalización de las minorías. Por ello se acude al foro público como un espacio central para debatir las exigencias de los grupos sociales minoritarios.

1.2 Noción de ciudadanía y perspectiva semántica

Una segunda manera de comprensión de la ciudadanía es la propuesta por Zapata-Barrero (2001), quien, desde una perspectiva semántica, afirma que la ciudadanía como identidad pública se ha utilizado para estructurar la sociedad desde la creación de la lealtad necesaria que la estabiliza y como principal fuente de legitimación del poder político. Plantea, a manera de hipótesis, que la ciudadanía ha sido históricamente una noción excluyente, dado que su semántica ha connotado constantemente un privilegio y un límite social, ético, político y económico frente a las demás personas no incluidas dentro de su alcance semántico; de igual manera precisa que la historia de la noción de ciudadanía es la de una identidad cuya expresión ha sido políticamente facultada por las autoridades de cada época, razón por la cual sitúa su análisis en tres tradiciones que, a su juicio, han marcado la noción semántica de ciudadanía: la tradición griega (que enfatiza la noción de participación en asuntos políticos), la tradición romano-cristiana (que desarrolla su carácter reivindicativo y de desconfianza de la autoridad) y la tradición hebraica (que pondera su actitud leal y la aceptación del auto-sacrificio para un bien comunitario). Finalmente afirma que la ciudadanía considerada como un enfoque permite conocer cómo estaba estructurada la sociedad en cada período histórico y cuáles eran sus estrategias de legitimación de la autoridad.

1.3 Noción de ciudadanía y retos de las democracias actuales

Desde el lugar de los retos, observamos que el carácter cada vez más complejo y plural de las democracias actuales que van imprimiendo la emergencia de diversos grupos y movimientos socio-culturales, así como la globalización política y tecnológica, según Requejo (2001), les trazan a los Estados una serie de cuestionamientos de orden ético, moral y político que los obliga a replantearse sus formas de regulación y comprensión de la ciudadanía, específicamente en los aspectos relacionados con las diferencias culturales. Como idea general del autor, podríamos decir que lo que el pluralismo cultural ha colocado sobre la mesa del debate democrático es una nueva agenda de temas que no pueden ya reducirse al lenguaje de los derechos individuales y de las nociones de libertad, igualdad y pluralismo tal como el liberalismo tradicional ha venido desarrollando estas nociones.

Complementario a lo expresado, Kymlycka (1996), cuatro años antes, ya había expresado que debido a que las minorías culturales son vulnerables a injusticias significativas a manos de la mayoría, era necesario complementar los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías y de esta manera se estaría dando una resolución equitativa a este tipo de dificultades multiétnicas; de igual manera, afirmó que en un Estado constituido bajo criterios multiculturales, una teoría de la justicia omniabarcadora debería incluir no sólo derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia de grupo, sino también determinados derechos diferenciados de grupo que propiciasen un «estatus especial» para las culturas minoritarias. Dichas apreciaciones implicarían —según el autor—, distinguir entre dos tipos de reivindicaciones que un grupo étnico o nacional podría hacer: la reivindicación de un grupo contra sus propios miembros y la reivindicación de un grupo contra la sociedad en la que está contenido. Se trata de dos reivindicaciones que protegen la estabilidad de comunidades nacionales o étnicas, pero que al mismo tiempo responden a diferentes fuentes de inestabilidad: la primera tiene por objetivo proteger al grupo del impacto desestabilizador del disenso interno, por ejemplo cuando un miembro no quiere seguir las prácticas o las costumbres tradicionales; la segunda orienta su objetivo a proteger al grupo del impacto de las decisiones externas, específicamente aquéllas que toma la sociedad mayor en el campo de la política y la

economía. Para lograr dichos propósitos —según Kymlicka—, se deberían promover derechos especiales de representación, los cuales tendrían como propósito evitar que los grupos minoritarios fuesen olvidados en las decisiones que afectan al país en general; derechos de autogobierno cuya esencia sería conferir poderes a unidades políticas más pequeñas, de forma tal que una minoría nacional no pudiese ser desestimada o sobreestimada por la mayoría, en decisiones que son de particular importancia para su cultura; y, finalmente, derechos poliétnicos, encaminados a proteger prácticas religiosas y culturas específicas que no estuviesen adecuadamente apoyadas o estuviesen en condiciones de desventaja.

Los tres lugares de reflexión de la noción de ciudadanía hasta el momento revisados (el de la fundamentación, el semántico y el prescriptivo) sitúan la ciudadanía en el marco de la deliberación moral y política, la actuación pública y la ampliación del marco de derechos y libertades. Estas tres manifestaciones ciudadanas son —a nuestro juicio— complementadas por otras posturas teóricas que, si bien podrían ubicarse en los lugares ya reflexionados, consideramos que hacen unos énfasis muy particulares que vale la pena resaltar de manera independiente. Se trata de los planteamientos de Mouffe (1999) sobre una ciudadanía como una práctica de cohesión y adherencia a comunidades políticas, diferenciada de una que se hace por adhesión a un marco normativo; de Cortina (1997) sobre una ciudadanía cosmopolita, a la cual se llega a través de la deliberación, se fundamenta en un proyecto ético Kantiano de dignidad y de libertad humana y constituye la base de una sociedad plural, igualitaria y multicultural; de Elster, Gambeta, Fearon Mackie y Otros (2001) sobre las posibles relaciones entre ciudadanía, democracia, participación y deliberación; de Bárcena (1997) sobre una ciudadanía práctica manifiesta en el juicio político, es decir, en la capacidad que tienen los ciudadanos y ciudadanas para decidir como actuar en la esfera pública; y de Thiebaut (1998) sobre el impacto de la conciencia de la particularidad y de las diferencias culturales, étnicas y de género en el proyecto de modernidad que está fundado en una idea de libertad y solidaridad y en la vindicación de la ciudadanía que reclama ampliación del marco de derechos. Estas cinco posturas teóricas nos advierten sobre nuevos elementos que complejizan aún más el tema de la ciudadanía; nos sitúa en el campo de la acción y la práctica ciudadana, específicamente en el ejercicio del juicio moral y político y en la

constitución de sentidos, valores y virtudes vinculantes solidariamente a una comunidad política; y nos señala el tipo de sociedad requerida para albergar la diversidad cultural.

1.4 Contexto investigativo de la noción de ciudadanía

En el campo de la investigación en el área social, los diferentes énfasis que ha tenido la noción de ciudadanía, de acuerdo con los documentos revisados, parece responder a cuatro categorías:

La primera ubica la ciudadanía en el marco de la educación, la cultura y la democracia; se trata de estudios que enfatizan en los elementos constitutivos de las sociedades democráticas y en el impacto del desarrollo de competencias ciudadanas en la constitución de una cultura democrática (Restrepo, 2004; Conde, 2004; Jaramillo, 2004), así como de estudios que marcan la importancia entre la ética y la ciudadanía, específicamente en lo relacionado con la formación de virtudes y la toma de decisiones en el ámbito de lo público (Agudo, Delgado & Martínez, 2003; Valdivieso, 2001; Gutiérrez, 2001); de investigaciones y reflexiones teóricas que, en virtud de responder a los retos del contexto socio-cultural y educativo, analizan la formación ciudadana desde el aprendizaje cívico (Gómez, 2003), desde los procesos de resocialización (Pariat, 2000), desde el desarrollo de habilidades y de un pensamiento crítico que contribuya a repensar y transformar el trasfondo del proyecto ético y político que fundamenta las sociedades democráticas (Giroux, 1993/2003).

El segundo grupo de estudios explora las relaciones entre contexto socio-cultural y político, las percepciones políticas y las acciones ciudadanas. Díaz (2005) explora las representaciones sociales que un grupo de jóvenes en formación ciudadana tiene sobre la democracia. Concluye que la democracia se asocia con diversas formas de estar en el mundo, con acción y compromiso; por tanto, con una perspectiva de los derechos, las responsabilidades y la autonomía. Palencia (2005) muestra cómo la formación ciudadana de jóvenes en el desarrollo de su capacidad crítica y de constitución de confianza en las instituciones públicas, se logra a partir del fortalecimiento de las redes sociales juveniles. Corral y Núñez (2005) indagan por las percepciones de justicia e injusticia en un grupo de jóvenes y se preguntan cómo se derivan a partir de ellas prácticas políticas; de manera complementaria, el estudio de Litichever y Núñez, (2005) indagó por la cultura política

promovida en la escuela media, desde las ideas de justicia que se ponían en juego, los regímenes disciplinarios y los concejos de convivencia vigentes. Vega y García (2005) analizan los imaginarios de ciudadano, poder y participación de un grupo de niños y niñas, y muestran la relación existente entre esta manera de pensar la ciudad y la integración como ciudadanos y ciudadanas en el fortalecimiento de lo público.

El tercer grupo de investigaciones profundiza sobre el multiculturalismo, la construcción de identidades juveniles y sus nexos con prácticas políticas. Al respecto, Flores y Gómez (2005) plantean que el ejercicio de la ciudadanía está relacionado con la construcción de identidad y existencia de espacios públicos en los que las jóvenes y los jóvenes puedan poner en juego sus prácticas democráticas. Garrido (2002) expone algunas estrategias de orden educativo que podrían contribuir al establecimiento de un verdadero diálogo intercultural. Bartolomé y Cabrera (2003) relacionan las concepciones de ciudadanía multicultural con la construcción de sentimientos de pertenencia a la comunidad, así como con la participación y el diálogo intercultural.

El cuarto grupo de investigaciones responde a las concepciones de juventud y sus vínculos con la ciudadanía, la democracia y las políticas públicas. Abad (2002) muestra las políticas de juventud relacionadas con la convivencia ciudadana y las nuevas condiciones juveniles; por su parte, Hoyos (2003) problematiza la manera como se lleva a cabo el derecho a la ciudadanía: manifiesta que las pretensiones políticas de vivir en un contexto que respete la diferencias, que brinde igualdad de oportunidades y condiciones de vida digna, dista bastante de la realidad, concretamente la que vivencian las jóvenes y los jóvenes; Moran y Benedicto (2003) parten de una lectura de las percepciones que un grupo de jóvenes tiene con respecto a su ciudadanía, y concluyen que la imagen resultante reproduce la complejidad de la juventud actual española, en la medida en que predominan planteamientos individualistas y una débil articulación de identidades ciudadanas; Guendel (2002) analiza el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y sus conexiones con la ciudadanía y la democracia; Monsiváis (2002) analiza el significado de la ciudadanía y de la noción de juventud en el marco de una teoría del discurso; concluye que una idea de ciudadanía constituye un marco para comprender y estimular la participación de los jóvenes y las jóvenes como actores de la democracia.

2. Método

Teniendo en cuenta que esta investigación describe a profundidad los referentes socio-culturales y políticos de los significados y sentidos de ciudadanía de un grupo de 29 jóvenes escolarizados y escolarizadas de la ciudad de Manizales y que tiene una finalidad comprensiva, el tipo de estudio por el que se optó, basados en Hammersley y Atkinson (1994), fue la etnografía; en tanto permitió una relación directa con el grupo de jóvenes y sus contextos socio-culturales y políticos de producción de los sentidos de ciudadanía.

Sujetos del estudio

Esta investigación consultó a 29 jóvenes estudiantes del colegio Eugenio Pacelli de la ciudad de Manizales. La selección de los sujetos fue intencional y se hizo teniendo en cuenta que como criterio del macroproyecto se realizaría con grupos focales no mayores a 30 estudiantes de grado décimo en cada ciudad.

Técnicas e instrumentos

Para la recolección de información se utilizó el taller pedagógico, pues a través de él se pudieron combinar diversos tipos de actividades que iban desde la consulta abierta sobre lo que significaba la ciudadanía, hasta la discusión, análisis y ejemplificación de situaciones en la que se observaban prácticas ciudadanas; de igual manera, se orientaron actividades a la entrevista semiestructura y a profundidad. En total se realizaron 4 talleres; uno de ellos se utilizó para la devolución y profundización de la información.

Procedimiento

La investigación se desarrolló en tres fases:

Fase uno: identificación de los jóvenes participantes en el estudio

Se seleccionó el Colegio Eugenio Pacelli, el cual está ubicado en la comuna ocho de la ciudad de Manizales; posteriormente se hizo una invitación a los estudiantes y a las estudiantes del grado décimo y se

realizó un proceso de motivación y compromiso con la investigación.

Fase dos: recolección de la información

La recolección de información se hizo en tres momentos: en primer lugar, se hizo una entrevista semiestructurada y otra a profundidad para explorar sentidos y significados de la ciudadanía; seguidamente, se solicitó a los jóvenes y a las jóvenes participantes del estudio que profundizaran sobre los sentidos de la ciudadanía con ejemplos y situaciones de la vida cotidiana que estuvieran relacionados con sus prácticas ciudadanas; se incentivó la discusión para realizar la relación entre ciudad y ciudadanía; y finalmente, se hizo devolución de la información y se aprovechó para seguir profundizando sobre ejemplos de prácticas ciudadanas en diversos escenarios de la ciudad.

Fase tres: análisis de información

En esta fase se tuvieron en cuenta algunos planteamientos de Van Dijk (2000) sobre el análisis del discurso. El proceso contempló tres momentos: un análisis global para identificar macro estructuras de sentido y coherencia discursiva; un análisis local para establecer relaciones entre proposiciones, ver contrastes y referentes; y un análisis categorial para establecer relaciones entre campos de sentido.

3. Resultados

Las jóvenes y los jóvenes significan y comprenden la ciudadanía, según lo expresado en la evidencia empírica, desde cuatro referentes: el lugar del sujeto en la sociedad y la cultura, el sentido del derecho y la ley en la organización y la convivencia, las percepciones del actuar moral y político de los líderes y de los políticos, y las percepciones y consumos de ciudad que hacen los ciudadanos y ciudadanas.

Categoría uno: lugar del sujeto en la sociedad y la cultura

En esta categoría se describen cuatro tipos de responsabilidades que los ciudadanos y ciudadanas tienen con la sociedad: generación de transformaciones individuales y sociales, cuidado y protección de los bienes públicos, reconocimiento y mantenimiento del orden normativo y mantenimiento de las buenas relaciones.

Responsabilidad y capacidad de transformación social

El sentido de la ciudadanía como lo expresan las jóvenes y los jóvenes referencia a un sujeto con responsabilidades y con suficientes capacidades para reconocer su entorno y orientar sus acciones a la transformación individual y social: «... pues, el buen ciudadano vive lo mejor que de sí se propone y el mal ciudadano es el que se la tira, la mala vida se la da él mismo», «... se tiene en cuenta la importancia de los aportes individuales y de los otros en la construcción y logro de ideales», «... otro deber es que nos alejemos de la droga, todos los jóvenes... porque yo digo que la juventud se está perdiendo con la droga». Obsérvese la importancia que dan las jóvenes y los jóvenes a las propuestas de orden individual y colectivo que contribuyen al logro de ideales y de constitución de una mejor vida; así como al énfasis en el hecho de ser responsables con la propia vida y de alejarse de aquellas condiciones que irían en su contra. Ser responsable con la propia vida y con el proyecto de vida de las personas que amamos, además, implica la intervención y la protección por parte de padres y madres, así como el auto-cuidado por parte del sujeto mismo: «... yo le dije a mi mamá que cómo así que se le va a descarrilar así de feo y no inclusive venían a buscarlo a la casa y todo unos peladitos todos armados y todo y mi mamá lo tiene en la casa resguardado», «... no, por decir ellos se pueden cuidar de muchas maneras, pues no entregándose mucho que a los supuestos amigos y toda la cosa, por decir mi hermanito que yo lo vi, pues él estuvo muy entregado a unos amigos malucos».

Cuidado y protección de los bienes públicos

Un segundo nivel de responsabilidad que proponen las jóvenes y los jóvenes, está relacionado con el cuidado y la protección de los bienes públicos: «... pues deber de cuidar las pertenencias de todos, el barrio, no dañarlo, por ejemplo las paredes del colegio no rayarlas ni tumbarlas porque es algo que se necesita, yo digo que eso es algo muy fundamental para todos». Llama la atención que ubican este tipo de responsabilidades en el campo de lo «fundamental para todos». Una evidencia como ésta entraña en su significación un sentido de responsabilidad solidaria que se encamina a la preservación de lo común y de lo que beneficia a todos y a todas; de igual manera, se trata de un nivel de conciencia frente a lo que puede reportar la ciudad

y el espacio público en términos de beneficios para todas y todos.

Reconocimiento de leyes y normas

Adicional a la responsabilidad consigo mismo, los cercanos y los bienes públicos, las jóvenes y los jóvenes plantean una responsabilidad con las leyes y las normas. Al respecto, manifiestan que es un deber ciudadano que tiene como pretensión reconocer la importancia de la norma para la convivencia, la preservación del bien público y el mantenimiento de buenas relaciones: «... *el deber de portar bien el uniforme, otro es respetar mucho a los profesores, mucho respeto de los demás compañeros*», «... *deber a traer las tareas, a respetar el colegio, a mantenerlo limpio*», «... *deberes es lo que nosotros debemos cumplir, respecto a las leyes, y derechos es algo que nos corresponde a nosotros como ciudadanos*».

Mantenimiento de buenas relaciones:

Las jóvenes y los jóvenes también plantean que el deber y la responsabilidad son condiciones necesarias para el mantenimiento de buenas relaciones, razón por la cual las interacciones deberán estar orientadas desde el respeto, la sinceridad, la escucha, el buen trato y la confianza: «... *respetarnos porque es algo fundamental en nuestras vidas*», «... *ser respetuosos, sinceros, responsables*», «... *escuchar al que habla*», «... *menos maltratos...*», «... *pues por que esa persona uno no le tiene tanta confianza por que uno no la conoce mucho, de toda la vida, en cambio, los padres uno los conoce desde que nació, en cambio la otra persona la conoció, fue por los amigos y ya*».

A manera de conclusión, en esta primera parte del análisis de información es posible deducir que ellas y ellos le apuestan a un ciudadano y a una ciudadana solidarios, emprendedores y con capacidad para relacionarse con las otras y los otros desde una perspectiva del respeto, el cuidado y la protección. De igual manera, se trata de un sujeto que tiene una perspectiva de lo público, de los derechos y de la manera como debería estar estructurada la sociedad para garantizar condiciones de bienestar a sus ciudadanas y ciudadanos. Además es un sujeto conciente de cuáles son las responsabilidades que se deben asumir para mantener la convivencia y el orden social; se trata de un sujeto libre y apto para tomar sus propias decisiones.

Así mismo, las jóvenes y los jóvenes exponen una sociedad que, si bien está organizada por un sistema de normas y derechos que piensa en sus ciudadanas y ciudadanos y provee diversas condiciones para que ellas y ellos vivan en circunstancias de bienestar, está afectada por una serie de expresiones, simbologías y ejemplos de violencia, maltrato y guerra que marcan un contexto de pobreza, vulneración de derechos e inseguridad. A nivel programático las jóvenes y los jóvenes insinúan que el Estado deberá prestar atención a la situación de violencia e inseguridad y proponer estrategias de intervención que contribuyan a su mejoramiento.

Categoría dos: Sentido del derecho y la ley en la organización y la convivencia

En esta categoría se describen las relaciones que las jóvenes y los jóvenes plantean entre el derecho y la libre expresión, el derecho y la creación de condiciones de calidad de vida, el derecho y la participación, el derecho y el deber expresado en el cumplimiento de las normas, las funciones de quienes representan intereses colectivos y la redistribución equitativa.

Derecho - Libre expresión

Las jóvenes y los jóvenes reportan en sus testimonios una relación entre el derecho y la libre expresión, en cuyo objetivo está el sentido de la libertad, la libre opción y la medición de consecuencias en la toma de decisiones: *«... derecho pensar por sí mismos, que se puedan defender, que puedan salir adelante ellos solos», «... cuando uno está hablando y expresa libremente lo que uno piensa, para mi eso es participación», «... es algo que nosotros como ciudadanos tenemos, como el derecho de tomar decisiones libremente y no ser obligados, el derecho a opinar».*

En la relación entre el derecho y la libre expresión hay un nivel de conciencia en las jóvenes y los jóvenes sobre los diversos límites que es necesario tener en cuenta, en virtud de no caer en acciones irresponsables ni abusar de las libertades y los límites normativos que proponen los adultos: *«... es como si tenemos derecho a estar libres pero en una forma moderada hasta cierto punto», «... pues, no pasarse de la irresponsabilidad, llegar a alguna parte que ser responsable y tener uso*

de sus actos», «... si pero, pues, si pero moderado yo casi siempre voy con mi mamá pues a las fiestas de familia, no me gusta salir así... no casi soy más bien como casero». Además de relacionarse el derecho a la libre expresión, también se hace con el respeto, la recreación y el ocio: «... derecho a ser libre, derecho a poder jugar en... pues hay que tener un parque, derecho a poder montar cicla mmm y ya», «... tenemos derecho a la libre expresión, derecho a clases, derecho a una recreación, a que nos respeten los profesores».

Derecho – Creación de condiciones de calidad de vida

Adicionalmente, relacionan el derecho con aspectos básicos de la vida humana, en términos de generación de condiciones mínimas para la sobrevivencia —la vivienda, el alimento, el trabajo—: «... A la vivienda, al estudio, a la comida y mis deberes respetarlos y sacar buenas notas», «... sí, pero ahora es muy difícil y más si uno no tiene carrera», «... no pues, yo pienso que no, que no hay mucho trabajo. Porque para nosotros, menores, menores de edad no lo hay y casi siempre tiene que haber un bachiller y ser alguien, pues, bien parado y tener buen trabajo; además, los trabajos son muy poquitos, la mayoría son para niños y, lo peor, no tienen ni un sólo compromiso con ellos... si les pasa algo en un trabajo de esos quien va a responder, nadie», «... no sé cómo explicarlo, pues que uno puede ser beneficiado de algún centro de la ciudad, y los jóvenes, de escasos recursos pagan poquito en las universidades».

Derecho - Participación:

También vinculan el derecho con la participación expresada, fundamentalmente en la organización, la votación y la resistencia: «... sí, en Barranquilla nos tuvieron presos en el colegio el día del maestro, entonces nos salimos y bloqueamos las calles y tiramos piedra, después llegó el antimotines y nos corretaron y ya», «... pues, siempre lo elegimos todos en el colegio por voto personal, todos elegimos por un voto, ¿cómo es que se llama? Por un voto... parecido como cuando uno elige un candidato al gobierno, el voto secreto y todo, lo mismo». Las perspectivas de participación a las que aluden las jóvenes y los jóvenes van desde hacer parte de un baile, pasando por la cooperación, hasta generar resistencias y exigir en grupo el derecho a ser tenidos en cuenta: «... por ejemplo cuando hay algunos problemas y la gente se reúne y aportan ideas para

que se pueda solucionar el problema», «... participación es como ayudar a hacer algo», «... es participar en actividades que se hacen en un barrio, en escuelas», «... pues a veces en presentaciones de baile, presentaciones de teatro, se hacen concursos de microfútbol, de baloncesto», «... los jóvenes que realmente somos el futuro y que hay mas jóvenes en este mundo también, entonces nos revelamos ante lo que nos está sucediendo, entonces queremos dar esa imagen como jóvenes de violencia». Una virtud de la participación, además de congrega a las personas para que resuelvan sus problemas, de ayudar para que el barrio o la comunidad esté mejor, o de generar resistencias para ser reconocidos y reconocidas como jóvenes, es la de abrir espacios para conversar, concertar y ser escuchados: «... que se escuchan los demás y se toman en cuenta todas las opiniones de cada persona». Llama la atención que, si bien la participación es una práctica amparada en el derecho, las jóvenes y los jóvenes la limitan a una decisión que determinados adultos toman cuando ellos consideran que estos grupos poblacionales han hecho méritos para dejarlos tomar parte en las decisiones trascendentales de la vida escolar: «... los derechos de los jóvenes, es dejarse inmiscuir, es que lo dejen expresar a uno, tal vez como que lo dejan muy aparte a uno y no más como que los mayores de edad o si a los adultos», «... puede ser pues, muy duro por que hay gente que lucha, otros como mérito es que la gente lo está viendo a uno como lucha esforzándose. Entonces ya como que le ven a uno las ganas y lo dejan participar a uno en todo».

Derechos- Deberes

Las jóvenes y los jóvenes reconocen que si bien hay derechos, los énfasis en el colegio y la familia están más en los deberes, asumidos fundamentalmente más por obediencia que por convicción y responsabilidad con la convivencia o el sentido normativo: «... aunque hay un poquitico de más por los deberes es más que le dicen a uno que mire tiene que hacer esto, que la libre expresión», «... cumplir con las tareas y las responsabilidades que me asignan», «... deber a traer las tareas, a respetar al colegio, a mantenerlo limpio», «... el deber de portar bien el uniforme, otro es respetar mucho a los profesores». Nótese que los deberes están relacionados más con el cumplimiento de normas y mandatos propios de la interacción maestros - alumnos que con el compromiso con los principios fundamentales del derecho: la dignidad humana, la justicia, la reciprocidad y la equidad.

Otra relación es la establecida entre el derecho y las funciones de quienes representan intereses públicos: *«el personero pone la cara por uno y expresa las necesidades del colegio, igual ella debe estar segura y en capacidad de representar al colegio», «... Pues por decir cuando un profesor, pues está tratando mal a un compañero, o por decir, que a veces los profesores pues se cargan con uno pues uno puede acudir el personero y el personero le puede ayudar a uno», «... es importante porque allí tiene uno la comunicación de cómo poder avanzar en proyectos del colegio, en qué nos afecta, qué importante ser una cosa o la otra», «... personeros son los que nos ayudan acá en el colegio a salir adelante».* las principales responsabilidades que las jóvenes y los jóvenes asignan a quienes representan sus intereses son las de poner la cara por ellos, manifestar sus necesidades, defenderlos de los atropellos de los maestros y ayudar a que las cosas en el colegio sean mejores.

Finalmente, las jóvenes y los jóvenes consideran que una perspectiva del derecho se relaciona con una interacción equitativa, en la que quienes tienen el poder distribuyen de manera equitativa las oportunidades y sin importar a quien contratan, le pagan lo justo y lo que realmente se merece: *«... pues allá pagan cincuenta mil quincenales y... más lo que uno se haga de propinas», «... pues lo justo pues, por que eso hay veces que le tocan a uno muchos aguaceros y le toca a uno ir... por lo menos, y si quiera por ahí ochenta mil», «... no, no creo que no, para adolescentes y adultos debe ser igual pero no pagarles menos», «... \$5.000 por medio día y todo el día \$10.000... No sé, inadecuado», «... sí, en construcción y me han pagado mal porque el trabajo es muy duro y muy poquita plata».*

De lo analizado en esta categoría se puede inferir que para las jóvenes y los jóvenes el derecho es una especie de mandato que abre distintos modos de interacción y perfila condiciones de vida a las cuales pueden acceder todos los ciudadanos y ciudadanas: vivienda, trabajo, estudio y alimentación. Sin embargo, llama la atención que para este grupo poblacional en particular no hay claridad en los posibles mecanismos existentes para exigir sus derechos, pues al preguntarles a dónde acudir cuando tienen una dificultad, la mayoría de expresiones coinciden en afirmar que a la policía, la familia, la escuela y pocas veces a la personería u otras instancias públicas. Adicionalmente, la relación entre derecho y deber ciudadano se circunscribe, contrario a lo que plantea el sentido del derecho en términos de justicia, equidad y dignidad humana, a estar comprometidos y comprometidas con el sentido de

las normas sociales: orden, disciplina, buen comportamiento, compromiso con las tareas, obediencia y respeto a los adultos. Finalmente, el vínculo entre derecho y participación parece estar diluido, por cuanto las jóvenes y los jóvenes ven la participación como una posibilidad de la que ellas y ellos se hacen merecedores —son los adultos quienes determinan quienes participan y quienes no— y no como una condición concreta que otorga el derecho y a la cual se accede por el solo hecho de ser ciudadano o ciudadana perteneciente a una sociedad democrática.

Categoría tres: percepciones del actuar moral y político de los líderes y de los políticos

Esta categoría refiere las exigencias morales y políticas que a juicio de las jóvenes y los jóvenes deberán hacerse a quienes representen intereses públicos, así como lo que se espera de los políticos y de las sociedades democráticas.

Responsabilidades de quienes representan intereses colectivos

En la tercera categoría, a modo de exigencia moral y política, las jóvenes y los jóvenes plantean que quienes representen intereses públicos de los ciudadanos y ciudadanas en cualquier instancia institucional, deberán privilegiar acciones y decisiones que favorezcan equitativamente a toda la población. Es responsabilidad de los sistemas políticos mantener las condiciones de seguridad y convivencia de las poblaciones: *«... pues la cambiarían fueran los sistemas políticos ese es el que tiene que cambiar nuestro país»*. Llevar a cabo exigencias como éstas requiere, según las jóvenes y los jóvenes, dar cumplimiento a las promesas que hacen los políticos en sus campañas: *«... porque ellos vienen cuando están haciendo la política de ellos para subir a un cargo mayor y vienen y dicen que esta cosa y que tal cosa, que van a luchar por el barrio y cuando llegan allá, cuál barrio, cuál casa, sólo se acuerdan de ellos y se olvidan de lo que prometieron»*, *«... pues muchos vienen a los barrios a... a decir cosas pa' que los suban, que pa' que voten por ellos, ¡y muchos no cumplen con lo que dicen! Si no que apenas ellos suben allá, ahí mismo se olvidan de todo y ya»*, *«... No, porque no estoy de acuerdo con nada de lo que dicen y con lo que prometen y no cumplen y con muchas cosas de política, no, ¡qué pereza!»* Esta también es una exigencia para los representantes de grupos en los gobiernos escolares: *«... pues lo*

que prometió, que ayudara a todos los alumnos a hacer una salida, por que aquí casi no salimos a no ser por los grupos de ustedes que salimos y así», «... a pues los personeros, los personeros son siempre como los presidentes, la gente los escoge o compran unas cuantas, los como es que se llaman de grupo, los del salón, no hacen nada solamente asisten a las reuniones que les ponen y ya. A y que todos hablan y hablan y nunca hacen nada».

Quiénes son y qué se espera de los políticos:

Las jóvenes y los jóvenes perciben a los políticos y representantes de intereses colectivos como sujetos corruptos y que han perdido la perspectiva de los intereses públicos: «... esa gente quiere todo para ellos y nada para los demás», «... personas así de, de esos políticos que el gobierno nombra». Así mismo, simbolizan los perfiles de los políticos que tiene nuestro país, específicamente, en aquellos aspectos por los que se son mencionados cotidianamente no solo por la comunidad sino también a través de algunos medios de comunicación: el incumplimiento de promesas, la corrupción y el haber perdido la perspectiva del bien público.

Una exigencia que hacen las jóvenes y los jóvenes a los políticos es preservar la convivencia y mantener en paz al país: «... pues a ver yo creo que primero que todo acabar con la guerra. Una forma, pues así, guerra contra guerra no, sino una forma pasiva pues como las entregas de armas todo eso y tener ideas pa' nuestro país, no ser así como esos políticos que roban, que deben de quitar todo eso».

La credibilidad y confianza que tienen las jóvenes y los jóvenes en los políticos, representantes e instituciones públicas parece ser muy baja, pues expresiones tales como: «para mí ellos suben allá es a robar», «ella ganó pero con propuestas que no son como las que les gusta a todos», «cuando ellos pelean, uno llama y aparecen es cuando ya hay un herido o un muerto, y deberían llegar es antes para evitar que estas cosas pasen», están mostrando que la confianza y lo que esperan de los políticos, sus representantes e instituciones públicas sea diferente: un sentido de respeto por los bienes públicos, unas propuestas públicas que realmente beneficien a toda la comunidad y una efectividad en lo que dicen preservar: la seguridad.

Lo que se espera de una sociedad democrática

Otro aspecto de las exigencias morales y políticas diferente al de la superación de la corrupción y el robo, el mantenimiento de las promesas, el garantizar condiciones de seguridad, es mantener espacios de participación en el que la voz de los implicados e implicadas, concretamente de las jóvenes y los jóvenes, sea escuchada y tenida en cuenta: «... por ejemplo yo pienso que lo que dicen los jóvenes un presidente no le va parar mas bolas a un joven que a un adulto o alguien que tiene más, que tiene poder igual que él. No...», «... los derechos de los jóvenes es escucharlos... tener en cuenta sus aportes y permitir que construyan sus ideales».

En referencia a esta tercera categoría es posible deducir que las jóvenes y los jóvenes fundamentan el accionar político en la superación de la desconfianza, en el mantenimiento de la seguridad y la paz y en la creación de espacios para que ellas y ellos sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones en igualdad de condiciones, como son tenidos en cuenta los adultos. De estas reflexiones se deduce un ciudadano o ciudadana que enjuicia políticamente las acciones de quienes lo representan o la representan ante el poder decisorio, exigiéndoles mayor compromiso moral con la construcción de paz y mayor coherencia entre sus proyectos políticos y sus acciones públicas.

Categoría cuatro: percepciones y consumos de ciudad que hacen los ciudadanos y ciudadanas

Esta categoría representa dos subcategorías: sentimientos de pertenencia que las jóvenes y los jóvenes tienen frente a la ciudad, y percepciones de la ciudad y oportunidades que brinda.

Sentimientos de pertenencia con la ciudad

En relación con la cuarta categoría, ciudad y consumos de ciudad por parte de los ciudadanos, se puede apreciar que las jóvenes y los jóvenes circunscriben el sentido de ciudadanía a un sentimiento de pertenencia e identidad con su comunidad: «... ser ciudadano es como... como la identidad que tiene uno en el lugar donde vive», «... para mí significa como el crecimiento acá y como ser, la persona que soy de acá de Manizales y saber que fui criada acá y que tengo mucho futuro acá y que

de acá puedo salir muy adelante y, por eso, es mi Manizales, pues yo pienso esto», «... sí, yo vivo aquí me siento buen ciudadano porque es mi ciudad y aquí yo nací y tengo mis sueños, mis ilusiones, mis ganas de triunfar y salir adelante». La construcción de identidad también se asocia con crecimiento, con ser persona, con tener un marco de referencia y tener un proyecto de vida. Los sentimientos de cohesión y de identidad se justifican porque impulsan a sus ciudadanos y ciudadanas a seguir haciendo cosas por sí mismos, a realizar un proyecto de vida en el que se incluye, además, a la ciudad como marco de referencia.

Una responsabilidad ciudadana derivada del sentido de pertenencia con la ciudad es proyectar una imagen pública y positiva del lugar en el que se nace y desde el cual se construye el proyecto de vida: *«... una buena imagen, dar una buena imagen de la ciudad, me parece que es un derecho porque acá es donde cada uno de nosotros le debe hacer mas fuerza a la ciudad», «... Pues porque quiero mucho a la ciudad, hago méritos pa' que la gente crea que es muy buena, pero en otras ciudades donde yo voy». «... cómo respetarla, porque usted se va para otra parte y dicen ¡hay! qué pereza esa ciudad, pues, cómo quererla, pues eso es un deber».* La responsabilidad de proyectar una buena imagen de la ciudad se relaciona con sentimientos de apoyo y solidaridad para que los foráneos crean y respeten lo que se hace en la ciudad; de igual manera, las jóvenes y los jóvenes relacionan la responsabilidad con un deber ciudadano y, por tanto, como un derecho que tiene la ciudad a reclamarle a sus ciudadanas y ciudadanos sentido de pertenencia con lo que ella propone.

Una expresión complementaria de la pertenencia a la ciudad se relaciona con el tipo de personas y vínculos establecidos con ellas: *«... pues a mí casi no me gusta salir de por la casa, porque, por la casa paso muy bien con mis amigos».* El deseo de permanecer en el sector que habitan está enmarcado por la interacción con sus amigos, con los cuales se siente identificado.

Percepciones y oportunidades que brinda la ciudad

Otra manera de comprender la ciudad es ser conciente de las percepciones que las ciudadanas y los ciudadanos tienen de ella. Así, por ejemplo, frente al tipo de oportunidades que brinda la ciudad, es importante —según lo dicen las jóvenes y los jóvenes—, acceder a

éstas, aprovecharlas y, luego sí, valorar qué tan efectivas son: «... *me parece que sí hay oportunidades, pero el problema es que les da mucha pereza o no están capacitados para eso, pero oportunidades sí hay*», «... *sí porque en todas partes hay oportunidades, ya que uno no las quiera aprovechar, es otra cosa*». Por la forma como está constituida la proposición, parece entrañar una crítica para aquellos ciudadanos y aquellas ciudadanas que desplazan sus responsabilidades de acceder a las oportunidades que brinda la ciudad, exigiéndole mucho y dándole muy poco; de ahí que las jóvenes y los jóvenes dejen a la libre elección el que un ciudadano o ciudadana acceda o no a las opciones de la ciudad.

Contrario a lo planteado, existe otra percepción de ciudad que es necesario reconocer en virtud de hacerse más ciudadano o más ciudadana; se trata de la identificación de formas de interacción y organización de los espacios de la ciudad que no están acorde con los proyectos políticos de ciudad agradable, segura y comfortable: «... *vivo en el barrio PIO XII, ahí hay mucha droga, expendios de droga, jóvenes, niños, personas adultas y también esto genera mucho conflicto tanto en la familia como en la ciudad*», «... *por lo que hay drogadictos, gente así que le gusta como quitarle la vida a otro por pensar que pueden quitarle el oro y eso*», «... *usted va por una parte y a toda hora es mirándolo feo a uno y eso le provoca a uno como un temor, como si tuvieran ganas de atracarlo a uno, entonces eso se siente muy maluco y da como miedito, nada más con ver uno a una persona uno dice ¡ah!, éste debe ser bien malo, ladrón y otras cosas*». Los testimonios expresan condiciones de la ciudad que son atemorizantes y que deberían ser aspectos a transformar desde los ciudadanos y ciudadanas y desde la ciudad misma. Se trata de prácticas de maltrato, delincuencia y muerte que ponen en discusión las formas de interacción humana orientadas a la preservación de la vida, el cuidado y la protección, y que ya fueron mencionadas en una categoría anterior. Adicionalmente, estas expresiones del conflicto en los barrios de la ciudad, agudizan los prejuicios de los ciudadanos y ciudadanas con respecto a quienes consideran malos y justifican su exclusión en virtud de su protección.

Un elemento adicional al de identidad y pertenencia es la crítica que se tiene frente a la ciudad, la cual está constituida : «... *pues yo digo que hay más seguridad acá en Pio XII, por que allá va mucho... mucho reciclador, por eso hay que estar por allá poniendo mucho cuidado*», «... *no es que hay mucho pues bueno yo sí he salido pero es que hay mucho*

peligro por lo que, por las peleas, por los pleitos que hay en la calle», «... está la Playita que es detrás del morro Sancancio, está el Nevado, el Aguacate que son partes de gente con estrato bajo, muy bajo», «... hay ladrones o pandillas, entonces por uno estar ahí lo meten a uno y uno es el que lleva del bulto». Las percepciones que tienen las jóvenes y los jóvenes parecen responder al estereotipo de espacio social en relación con el tipo de personas que lo habitan y los roles que cumplen: estrato social y función de reciclador con inseguridad.

Además de los vicios, se presentan formas de interacción que no favorecen la convivencia: *«... hay unos que mantienen muy... muy agarrados con otros entonces ya se ponen a buscar a otros de otros barrios a pelear, entonces hay veces que quedan todos rabiosos y se vienen también».*

La salida que ofrecen las jóvenes y los jóvenes está relacionada con la unión y la transformación de los prejuicios: *«... sería muy bueno que todo eso no hubiera, yo creo que Manizales estuviera más unidos contra todos mismos, porque muchos van a un barrio y dicen, no, a ese barrio quién va a entrar, ahí hay meros marihuaneros, hay meros desechables y nadie dentro o a un barrio que sepa que hay mucha basura, que por ahí tiran basura, no, nadie dentro a ese barrio, qué boleta ese barrio, qué pena».*

Visitar o no algunos de los barrios que, a juicio de las jóvenes y los jóvenes es peligroso, dependerá de los niveles de conciencia que se tenga frente a la preservación de la vida y de las condiciones de seguridad que cada quien pretenda mantener: *«... pues a mí no me gustaría entrar por esos barrios del Galán, solferino y todos esos barrios como pa' evitar problemas», «... sí porque ya todo el mundo los conoce, pues yo opino que a esa gente del solferino y del Galán ya los conocen y cómo le van a hacer daño a los que ya conocen, yo creo que ellos le hacen daño es a los que no conocen», «... que hay muchos atracadores, o sea uno va a un barrio y dicen ¡hay!, es que ese barrio es tal cosa, entonces con sólo que le digan a uno sin uno verlo, ni siquiera quiere ir uno por allá».*

Otro nivel de reflexión frente a la ciudad es la descripción de prácticas solidarias y de unión comunitaria que están orientadas a mantener bonitos los espacios y que tiene por pretensión la unión entre miembros: *«... pues no, yo no he visto casi... he visto como... de los mayores como así en reuniones por ejemplo ayuda al colegio así a pintarlo todo eso», «... Pues y yo he visto a todos compañeros integrados y todo, pues, por ejemplo, siempre que hay un evento en el colegio, siempre los he visto muy juntos, muy unidos».*

Otra referencia de ciudad, además de identidad, responsabilidad, auto-cuidado, auto-protección y actitudes cooperadas y solidarias, es la relación de la ciudad con el derecho a disfrutar las opciones que ella brinda en términos de espacios para recrearse: «... tener derecho a la ciudad es como nosotros poder disfrutar de ella misma», «... porque tiene muchos centros así como recreativos». El que provea espacios diferenciados según sea la exigencia del grupo poblacional que lo solicite: «... pues como la gente adulta nosotros también tenemos derecho a nuestros espacios libres a salir a las calles», «... pues debe ser que tienen derecho pues a disfrutar de todo lo que tenemos en la ciudad, porque es una ciudad muy bonita aparte de todo y tiene lugares que uno puede disfrutar mucho, como lugares muy ricos para uno pasar el rato», «... sí, además es como algo normal porque uno ve la ciudad de uno pues uno la quiere recorrer, y la quiere disfrutar». Las transformaciones que deberían hacerse para favorecer o no un grupo poblacional: «... pues era mejor que dejaran eso de parqueadero por que ahí en ese parque quedaba muy peligroso pa' los niños».

Otro tipo de alternativas adicional a lo recreativo es brindar opciones de superación del hambre de los niños y niñas, y aunque es una petición muy paternalista, por lo menos se les ocurre plantear un solución: «... en Pío XII en la caseta comunal, esta el refrigerio para los más pobres. Y es muy bueno porque muchos no tienen nada qué comer en la casa y por sólo 700 pesos semanales ya tiene asegurada la comida».

De lo descrito en esta última categoría, es posible deducir que las jóvenes y los jóvenes tienen una idea de ciudad bastante rica y variada, pues no sólo hablan de las posibles conexiones que deberían existir entre los ciudadanos o ciudadanas y la ciudad —en términos de oportunidades y consumos de ciudad—, sino también en la lógica de percibir las situaciones que son adversas para la ciudad y la manera como es posible superarlas. En esa perspectiva de ciudad en relación con los ciudadanos y ciudadanas, ocupa un lugar trascendental el derecho, las acciones de los ciudadanos y ciudadanas, y las opciones que brinda la ciudad en condiciones de bienestar, recreación y espacios para el encuentro. Conservan una idea de ciudad que presenta alternativas a sus ciudadanas y ciudadanos, que les hace exigencias y que procura mantener ciertos principios desde los cuales repensar la organización social, los espacios públicos y las estrategias de superación de situaciones de pobreza. Es una concepción de ciudad en la que se plantea que la relación entre la ciudad y sus habitantes está sustentada

en la exigencia de cohesión, credibilidad y convicción de que la ciudad piensa en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y pretende que ellos y ellas tengan las condiciones necesarias para realizarse como personas.

4. A manera de conclusión

Se puede deducir que la noción de ciudadanía referenciada desde el lugar que ocupa el sujeto en la sociedad describe a un ciudadano o ciudadana que se reconoce así mismo como un sujeto que tiene posibilidades de construir vida buena, es merecedor o merecedora de felicidad y tiene la obligación de autocuidarse y de permitir que otros agentes significativos lo cuiden y lo reconozcan; así mismo, dan cuenta de un ciudadano o ciudadana que está en permanente relación con otros ciudadanos y ciudadanas, lo cual obliga el establecimiento de relaciones basadas en el respeto, la sinceridad, el buen trato, la confianza y la valoración de unos y otras como interlocutores válidos. Estas ideas complementan los planteamientos de Fraser y Honneth (2006) sobre la dignidad humana y el reconocimiento del potencial humano universal como una condición necesaria desde la cual repensar la organización social y política y orientar la interacción humana.

La noción de ciudadanía configurada desde un sentido político del bien común, de los bienes públicos y de los sentidos de bienestar que favorece a la totalidad de la población, así como de un sentido de la norma y la ley cuya pretensión sea mantener el orden, preservar el bien público y promover interacciones de sana convivencia, es comparable con la idea de Vega & García (2005) sobre la integración de los ciudadanos y ciudadanas al mundo de lo público y a la constitución de sociedades democráticas. También se relaciona con el planteamiento de Cortina (1997) sobre ciudadanía cosmopolita a la que se llega a través de la deliberación; se fundamenta en un proyecto ético Kantiano de dignidad y de libertad humana y constituye la base de una sociedad plural, igualitaria y multicultural.

La noción de ciudadanía significada desde una perspectiva del derecho implicaría no sólo reconocer nociones de libertad, dignidad, justicia social y posibilidades de recreación y ocio, sino también identificar procedimientos para participar en la construcción de marcos normativos y modos de cohesión y vinculación solidaria a los sentidos de las normas; así mismo, requeriría de interacciones democráticas

basadas en la equidad, la dignidad y el respeto, el uso de los mecanismos de participación —tales como el voto, la organización, la reclamación de derechos— y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas. Esta perspectiva de la ciudadanía concuerda con Rawls (2001/2002) cuando afirma que los ciudadanos de una sociedad basada en la justicia son comprendidos como sujetos con capacidad suficiente para participar en la construcción de la cooperación social.

La noción de ciudadanía inferida desde el enjuiciamiento de situaciones políticas que a criterio de las jóvenes y los jóvenes merecen ser replanteadas, tales como la coherencia entre el proyecto político y las acciones políticas de quienes nos representan, las funciones de las instituciones públicas en concordancia con las exigencias de los ciudadanos y ciudadanas y el compromiso que deben asumir los políticos y el sistema político con la superación de la violencia, la corrupción y la inseguridad, se articulan a la idea de Bárcena (1997) sobre una ciudadanía práctica manifiesta en el juicio político.

La noción de ciudadanía circunscrita por sentimientos de pertenencia e identidad con la ciudad, porque ella provee condiciones y opciones para que los ciudadanos y ciudadanas desarrollen sus proyectos de vida, accedan a sus derechos y constituyan sus marcos de autorreferencia y de credibilidad en una institución, concuerda con el planteamiento de Mouffe (1999) sobre la adhesión de los ciudadanos a comunidades políticas.

De lo contrastado hasta el momento, se puede concluir que los jóvenes y las jóvenes sitúan la ciudadanía desde un referente de la acción, manifestado fundamentalmente en la participación, el enjuiciamiento político y la posibilidad de ser representado o representada por otros y otras. De igual manera, orientan la ciudadanía desde los principios y marcos de significación cultural de ciudad, expresados en los vínculos y compromisos que adquieren las ciudadanas y los ciudadanos con su ciudad y viceversa. También, es una ciudadanía significada en el respeto, la libertad, la justicia social y el reconocimiento del potencial humano.

Sin embargo, llama la atención que no hay una noción pura de ciudadanía que esté solamente articulada a un estatus jurídico (como lo propone Rawls, 2001/2002), o circunscrita a una comunidad política (como lo plantea Mouffe, 1999), o dependiente de un proceso deliberativo (como lo afirma Habermas, 2002), o contestataria (según

lo ve Giroux, 1993/2003), o como reconocimiento de la diversidad (de acuerdo con Fraser y Honneth, 2006), sino que es una noción en la que se combinan distintas intenciones (el bienestar, la calidad de vida, la felicidad, la libertad), variadas prácticas (cooperación, organización, movilización y resistencia) y múltiples exigencias (confianza, coherencia, paz, responsabilidad consigo mismo, el otro y lo otro). Se trata de una noción que se fundamenta en el derecho y se orienta a la construcción de identidad y a la creación de condiciones que exalten los beneficios de los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a una sociedad.

Bibliografía

- Abad, M. (2002). Las políticas de juventud desde la perspectiva de la relación entre convivencia, ciudadanía y nueva condición juvenil. *Última década*.16, pp. 119-155.
- Agudo, A., Delgado, M. & Martínez, T. (2003). La libertad y su incidencia en la Educación. *Revista española de pedagogía*. 226, 461-488.
- Bárcena, F. (1997). El oficio de la ciudadanía: Introducción a la educación política. Barcelona: Paidós.
- Bartolomé, P., & Cabrera, R. (2003). Sociedad multicultural y ciudadanía: Hacia una sociedad y ciudadanía interculturales. *Revista de educación*, Número extraordinario, pp. 33-56.
- Cortina, A. (1997). Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía. España: Alianza editorial.
- Corral, D., & Núñez, P. (2005). De inseguridades, miedos y temores. Una aproximación a la noción de justicia e injusticia en jóvenes de barrios populares del gran Buenos Aires. *Polis*. 4 (011).
- Conde, S. (2004). La educación ciudadana centrada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas. *Revista internacional Magisterio. Educación y Pedagogía*. 9, pp. 28-31.
- Díaz, A. (2005). Representaciones sociales juveniles sobre la democracia. *Reflexión política*. 7 (013), pp. 180-191.
- Elster, J. (comp.) (1998/2001). La democracia deliberativa. Barcelona: Gedisa.
- Fearon, J. (comp.) (1998/2001). La democracia deliberativa. En J. Elster. La deliberación como discusión. Barcelona: Gedisa.

- Flores, P. & Gómez, N. (2005). Ciudadanía Juvenil: sin espacios. *Investigación y Desarrollo*. 13(001), pp. 78-107.
- Fraser, N. & Honneth, A. (2006). ¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico. Madrid: Morata.
- Gambeta, D. (comp.) (1998/2001). La democracia deliberativa. En J. Elster. «... ¡Claro!»: Ensayo sobre el machismo discursivo. Barcelona: Gedisa.
- Garrido, O. (2002). Del multiculturalismo a la ciudadanía global, reflexiones a partir del caso de la Araucanía (Chile). *Investigación y desarrollo*.10 (002), pp. 170-187.
- Giroux, H. (1993/2003). La escuela y la lucha por la ciudadanía. México: Siglo XXI editores.
- Gómez, J. (2003). La formación de sujetos sociales en la escuela. En: *Revista Colombiana de educación*. 45, pp. 186-196.
- Guendel, L. (2002) Políticas públicas y derechos humanos. *Revista de ciencias sociales* (III) 097, pp. 105-125.
- Gutiérrez, S. (2001). Construcción de identidades para una ciudadanía Ética en estudiantes de Educación básica. *Revista Educare*. 5 (2), pp. 79-95.
- Habermas, J. (2002). Verdad y Justificación: Ensayos Filosóficos. Madrid: Editorial Trotta.
- Hammersley, M. & Atkinson, P. (1994). Etnografía. Métodos de investigación. Barcelona: Paidós.
- Hoyos, M. (2003). Ciudadanía y participación: más fantasmas para la juventud. *Última década*. 019, pp. 1-11.
- Jaramillo, F. & Cepeda, E. (2004). Estándares de competencia ciudadana. Acuerdos mínimos para desarrollar habilidades para la paz. *Revista internacional Magisterio. Educación y Pedagogía*. 9, pp. 32 – 35.
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. España: Paidós Estado y Sociedad.
- Litichever, L. & Núñez, P. (2005). Acerca de lo justo, lo legal y lo legítimo. Cultura política en la escuela media. *Última década*. 023, pp. 103-130.
- Mackie, G. (1998/2001). La democracia deliberativa. En J. Elster (comp.) Todos los hombres son mentirosos: ¿carece de sentido la democracia? Barcelona: Editorial Gedisa.
- Monsiváis, A. (2002). Ciudadanía y Juventud: Elementos para una articulación conceptual. *Perfiles latinoamericanos*. 020, pp. 157-176.

- Morán, M. & Benedicto, J. (2003) Visiones de la ciudadanía entre los jóvenes españoles. *Revista de estudios de Juventud*. Edición especial 25 aniversario, pp. 109-127.
- Mouffe, Ch. (1999). El retorno de lo político: Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona: Paidós.
- Pariat, M. (2000). Educación, ciudadanía y desarrollo. *Investigación y desarrollo*. 011, pp. 86-105.
- Palencia, M. (2005). La formación ciudadana de los jóvenes a través de redes sociales: Discusión sobre el capital social. *Espacio abierto*. 14 (001), pp. 97-117.
- Rawls, J. (2001/2002). La justicia como equidad. España: Paidós.
- Requejo, F. (2001). Ciudadanía y pluralismo de identidades nacionales. En: *Revista Anthropos. Huellas del conocimiento*. 191, pp. 48-57.
- Restrepo, G. (2004). De la cultura ciudadana a la cultura democrática. *Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía*. 9, pp. 24-27.
- Thiebaut, C. (1998). Vindicación del ciudadano: Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja. Barcelona: Paidós.
- Valdivieso, P. (2001). Literatura, enfoques metodológicos y ejemplos didácticos para la ética, política y educación ciudadana. En: *Revista Estudios Sociales*. 5 (2), pp. 109-155.
- Van Dijk, T. (2000). *El discurso como interacción social*. España: Gedisa.
- Vega, M. & García L. (2005). Imaginaros de ciudadanía en niños y niñas: ¿súbditos o empoderados?. *Investigación y desarrollo*. 13 (002), pp. 296-317.
- Zapata-Barrero, R. (2001). Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social. Barcelona: Anthropos.